	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME N°: 004	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**	X
			PARA PAGO	X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**	☐
Periodo de seguimiento	Desde:	MAYO 2026	Hasta:	MAYO 2026
Periodo para pago	Desde:	MAYO 2026	Hasta:	MAYO 2026
Fecha Elaboración de Informe		JUNIO 2026		

DATOS DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

SUPERVISOR	**NOMBRE:**	MARIANO ATEHORTUA OSORIO
	CARGO:	Secretario de Inclusión Social y Familia
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Mariano.atehortua@sabaneta.gov.co*

INFORMACION GENERAL CONTRATO O CONVENIO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	SAB-07-001-26
FECHA DE CONTRATO	09 de febrero de 2026
NUMERO CDP	949 09 de enero 2026
CONTRATISTA	FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.366.454-6
PROYECTO	**2024056310010**-Fortalecimiento de la atención integral de los niños, niñas y madres gestantes del Municipio de Sabaneta. **2024056310007**-Fortalecimiento en el acompañamiento y protección de las familias en condición de vulnerabilidad del Municipio de Sabaneta. **2024056310075**-Apoyo y fortalecimiento a la atención de personas con Discapacidad y sus redes de apoyo en el municipio de Sabaneta, Antioquia. **2024056310026**-Fortalecimiento de los programas de atención a los adultos mayores en el municipio de Sabaneta.
VALOR	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 2.155.447.393)
PLAZO	8 MESES
FECHA DE INICIO DEL SECOP	13 de febrero de 2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	13 de octubre de 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
OBJETO: "INTEGRAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA MITIGACIÓN DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA".	

REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	**1573**					
	FECHA:	10		02		2026	
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**		**Nueva fecha de terminación**			
	N/A	N/A		N/A			
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO		N/A	N/A

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO POR INFORME								
Informe No.	**N° Factura o cuenta de cobro**	**Valor Factura o cuenta de cobro**	**Comprobante Egreso No.**	**Fecha de Egreso**	**Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)**	**No Rubro Presupuestal imputado**	**Valor Pagado o Desembolsado**	**SALDO DEL INFORME**
001	FEDV 225	$ 265.252.174	5360	09/04/2026	DESEMBOLSO	009-492100	$ 265.252.174	$1.890.195.219
002	FEDV 230	$ 341.670.661	7340	07/05/2026	DESEMBOLSO	2.3.2.02.02.009-492100- - 2.3.2.02.02.009-495100- 2.3.2.02.02.009-438100	$ 341.670.661	$ 1.548.524.558
003	FEDV 232	$ 315.848.616	8177	04/06/2026	DESEMBOLSO	.3.2.02.02.009-492100- - 2.3.2.02.02.009-495100- 2.3.2.02.02.009-438100	$ 315.848.616	$ 1.232.675.942
TOTALES		**$ 922.771.451**					**$ 922.771.451**	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	**$ 2.155.447.393**
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	***N/A***
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	***N/A***
D	Valor total del contrato	**$ 2.155.447.393**
E	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	**$ 922.771.451**
F	Valor autorizado de esta acta	**$ 308.252.391**
G	Valor total ejecutado incluyendo esta acta	**$ 1.231.023.842**

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato o convenio se autoriza el siguiente pago o desembolso, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
FEDV 225	**1573 de 10/02/2026**	2.3.2.02.02.009-492100	**$ 265.252.174**
		2.3.2.02.02.009-494100	
		2.3.2.02.02.009-495100	
		2.3.2.02.02.009-438100	
FEDV 230	**1573 de 10/02/2026**	2.3.2.02.02.009-492100	**$ 341.670.661**
		2.3.2.02.02.009-494100	
		2.3.2.02.02.009-495100	
		2.3.2.02.02.009-438100	
FEDV 232	**1573 de 10/02/2026**	2.3.2.02.02.009-492100	**$ 204.553.000**
		2.3.2.02.02.009-494100	
		2.3.2.02.02.009-495100	**$ 100.900.653**
		2.3.2.02.02.009-438100	**$ 10.394.963**

FEDV 239	**1573 de 10/02/2026**	2.3.2.02.02.009-492100	**$ 202.135.000**
		2.3.2.02.02.009-494100	
		2.3.2.02.02.009-495100	**$ 94.991.191**
		2.3.2.02.02.009-438100	**$ 11.126.200**
VALOR TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO			**$ 1.231.023.842**

II. SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

2.1. GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO (cumplida / no cumplida / parcialmente cumplida / observación – Evidencias fotográficas en caso de que se considere necesario)
1. Destinar los aportes del Municipio a la ejecución de actividades enmarcadas dentro del objeto social de la ESAL.	La fundación ha ejecutado de manera efectiva las acciones contempladas en su objeto misional.
2. Disponer lo necesario para que el objeto del Convenio se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del asociado con el Municipio.	La entidad, actuando con independencia administrativa y sin vínculo laboral con el ente territorial, alcanzó los resultados pactados en el convenio.
3. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo y ejecución del Convenio.	La fundación aseguró la ejecución continua del convenio mediante la provisión oportuna y suficiente de talento humano, recursos tecnológicos, infraestructura, logística e insumos requeridos.
4. Participar en los comités de supervisión que la Secretaría de Inclusión Social y Familia convoque.	La fundación interviene de forma activa y responsable en los escenarios de coordinación interinstitucional liderados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
5. Cumplir con las normas establecidas para las personas naturales y/o jurídicas dedicadas a todas o alguna de las siguientes actividades: fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos en el territorio nacional, de conformidad con la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	La entidad cumple con el marco normativo nacional vigente que regula integralmente las etapas de la cadena alimentaria, desde la producción hasta la entrega al consumidor final.
6. Cumplir con las normas establecidas por Ministerio de transporte sobre las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles; y demás normas vigentes en materia de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de los alimentos para el consumo humano.	La organización garantiza la observancia de las disposiciones legales aplicables en cada uno de los procesos de la cadena alimentaria, desde su origen hasta su comercialización.
7. Mantener comunicación permanente con la supervisión y/o interventoría del Programa. h.	La interacción permanente y eficaz entre la fundación y el equipo supervisor ha permitido fortalecer los procesos de seguimiento, control y manejo oportuno de contingencias.

8. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente y fichas técnicas.	Los insumos adquiridos en desarrollo del convenio cumplen con las especificaciones técnicas, sanitarias y de inocuidad establecidas en la normatividad vigente.
9. Presentar mensualmente al supervisor del convenio los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	La fundación presenta de forma mensual y dentro de los plazos establecidos informes integrales sobre la ejecución técnica y financiera del convenio.
10. Mantener para la ejecución del convenio el personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta, para cumplir con el objeto del convenio.	Se ha mantenido la disponibilidad permanente de personal idóneo, permitiendo una adecuada prestación del servicio.
11. Hacer entrega de los paquetes alimentarios y los víveres en el comedor comunitario a la población beneficiaria en las cantidades que, de acuerdo con la demanda poblacional, indique el municipio durante la ejecución del programa.	La entrega de alimentos y suministros en el comedor comunitario se realiza conforme a los lineamientos técnicos y a los criterios priorizados por el equipo de supervisión.
12. Cumplir con la obligación de realizar los aportes a la seguridad social y parafiscales.	La entidad ha dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones legales relacionadas con el sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales.
13. De conformidad con lo establecido por la Ley 2046 de 2020, el proveedor está en la obligación de comprar alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinado a la compra de alimentos.	El cumplimiento de los compromisos contractuales por parte de la fundación es verificable a través de los mecanismos y estrategias implementadas de manera articulada con la Secretaría.

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social		Si	**X**		
		No			
PERSONA NATURAL				**PERSONA JURIDICA**	**SI**	**NO**
Planilla número	N/A			Certificado de Representante Legal		**X**
Período de Cotización	N/A					
Fecha de pago	N/A			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	N/A					
Salud	N/A			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	N/A			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	X	
ARL tipo de riesgo I	N/A			Período de Cotización	**ABRIL 2026**	

2.2.1. Otros seguimientos administrativos:

- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo relacionado. **Se adjunta.**
- Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, evidenciándose que no hay materialización de riesgos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.
- Se verifica el cumplimiento de la garantía única**,** la cual se encuentra vigente, que respalda el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, frente al municipio, se ajusta a los términos estipulados en el respectivo contrato. **ANEXADA EN SECOP**
- Se verifica la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista en el período, se evidencian los soportes, con lo cual se comprueba el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación. **Se anexan soportes.**
- Se verifica el Certificado de Revisor Fiscal, sobre el pago y paz y salvo de la seguridad social (salud pensión y riesgos laborales), dando cumplimiento a la normatividad vigente. **Se anexa**
- Se verifica la documentación del Revisor Fiscal, la Tarjeta Profesional y el Certificado de la Junta Central de Contadores, para dar cumplimiento a las normas vigentes. **Se anexan**.
- En la plataforma SECOPII, se evidencian soportes por parte del contratista de la ejecución de informe de actividades, pago de seguridad social y cuenta de cobro.
- Se ha realizado seguimiento a la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Se expide la certificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago y el recibo a satisfacción correspondiente al período.
- En las visitas realizadas al lugar de la ejecución del contrato para la prestación del servicio, se evidencia que el contratista cumple con las especificaciones, obligaciones y condiciones técnicas para el cumplimiento del contrato a la fecha.
- La entrega de paquetes alimentarios se realizará de acuerdo al seguimiento realizado a las familias postuladas a través de visitas domiciliarias y posterior al comité que lo define.

2.3. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.
- La póliza de cumplimiento se encuentra vigente y actualizada.

2.4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- De acuerdo con el seguimiento realizado durante el período evaluado del mes de mayo, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador, garantizando la entrega oportuna de los paquetes alimentarios y el desarrollo de las actividades programadas.
- Durante las jornadas de supervisión se verificó la calidad general de los productos suministrados, observándose conformidad con las especificaciones técnicas definidas para la ejecución del convenio.
- Como acción de mejora continua, se recomienda al operador fortalecer los mecanismos de control de calidad en el proceso de selección y adquisición de algunos productos de la canasta alimentaria, especialmente aquellos de mayor consumo por parte de las familias beneficiarias, con el fin de mantener estándares homogéneos de calidad y aceptación.
- Se recomienda mantener los espacios de retroalimentación permanente entre el operador y la supervisión, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la atención brindada a la población beneficiaria.
- La supervisión evidencia disposición por parte del contratista para atender las observaciones realizadas y adoptar acciones orientadas al mejoramiento continuo de la prestación del servicio.
- En términos generales, el desempeño del contratista durante el período evaluado es satisfactorio y se ajusta a las obligaciones establecidas en el convenio.

2.5. RECIBO A SATISFACCION – APROBACION DE PAGO O DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato o convenio fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago o desembolso.

2.6. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Parafiscales
- Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
- Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
- Informe de actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

III. ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha:	JUNIO 2026		
Hora de inicio:	11:00am	**Hora Finalización**	**12:30 m**
Lugar donde se realiza la reunión	Secretaría de inclusión social y Familia.		
Supervisor(es):	Mariano Atehortua Osorio		
Por parte del contratista:	Tatiana Arboleda García		

FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO 2026

TATIANA ARBOLEDA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

Vo.BO LAURA JIMENEZ LONDOÑO
DIRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL
Apoyo a la Supervisión

JUAN BERNARDO GONZALEZ
DIRECTOR DE ADULTO MAYOR
Apoyo a la Supervisión

MARIANO ATEHORTUA OSORIO
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
Supervisor